

Dada en Santo Domingo, capital de la República, á los 8 días del mes de Marzo de 1916; año 73 de la Independencia y 53 de la Restauración.

J. I. JIMENES.

Refrendada:—El Secretario de Estado de Agricultura e Inmigración:—Jaime Mota.

Registrada al No. 36.—J. M. Mariñez.—Oficial Mayor interino.

Núm. 5471.—RESOLUCION del P. E. que autoriza a la sociedad Amiga de los Pobres a reformar el prospecto de su lotería.—G. O. Núm. 2700. del 8 de Abril 1916.

JUAN ISIDRO JIMENES,
Presidente Constitucional de la República.

Vista la solicitud de fecha 25 del mes en curso que, por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior y y Policía, eleva al Poder Ejecutivo el señor Presidente de la Sociedad de Beneficencia “La Amiga de los Pobres”, de esta ciudad, para que se le autorice a reformar el Prospecto de la lotería de dicha Sociedad.

Visto el Art. 1º del Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 7 de marzo de 1905;

RESUELVE:

Autorizar al señor Presidente de la sociedad de Beneficencia “La Amiga de los Pobres”, de esta ciudad, a reformar el Prospecto de la mencionada lotería.

§ El Prospecto en referencia deberá ser sometido al Poder Ejecutivo, por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía.

Dada en Santo Domingo, capital de la República, á los 26

días del mes de marzo de 1916, año 73 de la Independencia y 53 de la Restauración.

J. I. JIMENES.

Comunicado:—El Secretario de Estado en los Despachos de lo Interior y Policía:—J. B. Peynado.

Núm. 5472.—RESOLUCION del P. E. que autoriza al Ayuntamiento de Santo Domingo, a reformar el prospecto de su lotería.—G. O. Núm. 2700 del 8 de Abril 1916.

JUAN ISIDRO JIMENES,
Presidente Constitucional de la República.

Vista la solicitud de fecha 25 de marzo en curso, elevada al Poder Ejecutivo por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía, por el señor Presidente del Hon. Ayuntamiento de esta ciudad, para que se le autorice a reformar el Prospecto de la Lotería Municipal a favor del Hospital de Lázaros de esta ciudad.

Visto el Art. 1º del Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 7 de marzo de 1905;

RESUELVE:

Autorizar al señor Presidente del Hon. Ayuntamiento de esta ciudad reformar el Prospecto de la Lotería Municipal a favor del Hospital de Lázaros.

§ El Prospecto en referencia deberá ser sometido al Poder Ejecutivo, por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía.

Dada en Santo Domingo, capital de la República, a los 28 días del mes de marzo de 1916: año 73 de la Independencia y 53 de la Restauración.

J. I. JIMENES.

Comunicado:—El Secretario de Estado en los Despachos de lo Interior y Policía.—J. B. Peynado.
